



Centro de Investigación
Económica y Presupuestaria, A.C.

Los desafíos del sistema fiscal en México. Equidad y eficiencia I

2

Alejandra Macías Sánchez

29 de septiembre de 2025



INGRESOS ILIF 2026

\$ 8,721,057 MDP

22.5%

PIB

86.6%

ILIF

4.6% ↑

VARIACIÓN LIF 2025



- Ingresos tributarios:

6.5% mayores a 2025

- Ingresos por energía:

reducen más su
participación

- A 2031, ingresos estables como porcentaje del PIB (alrededor 22.5%).



INGRESOS
ILIF 2026

\$ 8,721,057 MDP

22.5%

PIB

86.6%

ILIF

4.6% ↑

VARIACIÓN LIF 2025

Recaudación proyectada: impuestos saludables e importaciones (mdp 2026)

Impuesto	2025	2026	Diferencia	Dif. (%)
Apuestas	3,835.74	5,024.70	1,189.0	31.0
Tabacos labrados	54,494.66	62,097.50	7,602.8	14.0
Bebidas saborizadas	44,864.50	75,290.00	30,425.5	67.8
Videojuegos violentos	n.d	183.00	n.d	n.d
Total impuestos saludables	103,194.90	142,595.20	39,400.3	38.2
Importaciones	157,163.06	254,756.80	97,593.7	62.1
Total general	260,357.96	397,352.00	136,994.0	52.6

Nota: n.d indica no disponible. Importaciones comprende solo el monto reportado por IGI

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2025c).



Con las modificaciones en la
Miscelánea 2026:

- **Impuestos saludables:**

39 mil 400.3 mdp (+38.2%)
adicionales que en 2025.

- **Aduanas (IGI):**

97 mil 593.7 mdp (+62.1%)
adicionales que en 2025.

- **Total:**

136 mil 994 mdp (+52.6%)
adicionales que en 2025.

Tasas efectivas

5

Impuesto	Tasa efectiva
ISR asalariados	12.7%
ISR morales	13.2%
IVA	5.7%

Renuncias recaudatorias (gastos fiscales)

Actualización 2025

Marco conceptual

7

El documento Renuncias Recaudatorias se realiza por lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y contiene las estimaciones de la pérdida de ingresos causada por los tratamientos preferenciales que potencialmente distorsionan la estructura más completa de los impuestos federales considerando las disposiciones fiscales vigentes para cada periodo.

Impuesto
Sobre la
Renta (ISR)

Impuesto al
Valor Agregado
(IVA)

Impuesto
Especial
sobre
Producción
y Servicios
(IEPS)

Impuesto
sobre
Automóviles
Nuevos
(ISAN)

Puntos a considerar

Del documento de renuncias recaudatorias

Este documento se debe compartir con el poder legislativo y el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, y debe ser publicado en internet de forma abierta al público previo a la discusión del paquete económico del siguiente año.

Este documento debe publicarse de forma **anual, antes del 30 de junio**.

El documento presenta **cinco secciones de estimaciones**: dos de impuestos directos, sistema de renta para personas físicas y morales; impuestos indirectos, valor agregado y especiales y, por último, estímulos fiscales.

De acuerdo con SHCP, **la suma de las partidas no puede considerarse como un pronóstico de la recaudación potencial** que se obtendría al eliminar las renuncias, sin embargo, lo realizamos con fines ilustrativos.

Para 2023 se utilizaron las estimaciones del 2022 debido a la no publicación del documento "Renuncias recaudatorias 2023".

Para 2026 se utilizaron las estimaciones proyectadas por la SHCP.

Renuncias recaudatorias en México, 2017–2026



Fuente: Elaborado por el CIEP con datos de SHCP

De acuerdo con la tendencia observada en los últimos años, de **2017 a 2025**, los **mayores gastos fiscales** provienen de **impuestos indirectos**, incluyendo la tasa cero de IVA sobre alimentos promedian el **1.67% del PIB**. Para 2025 representan **1.87% del PIB**.

En contraste, durante el mismo periodo, el **menor gasto fiscal** corresponde a los **Impuestos Especiales** (IEPS e ISAN), que promedian el **0.03% del PIB**. Para 2025 representan **0.05% del PIB**.

Estado actual (2025)

10

El **monto agregado** de renuncias recaudatorias **aumentó** este año en relación a 2024 y se ubica en 1 billón **579 mil 748 mdp equivalentes a 4.39% del PIB**. Este costo fiscal representa el **29.8%** de la recaudación tributaria contemplada para 2025 (5.3 billones de pesos).

Ello se debe principalmente a aumentos a las renuncias por **ISRE (+0.02 pp)**, **ISRPF (+0.14 pp)**, **IEPS (+0.01 pp)** y **Estímulos fiscales (+0.04 pp)**.

Solo la **tasa cero del IVA** para 2025 representa **563 mil 419 millones de pesos, equivalentes al 1.57% del PIB**. Esta cifra equivale al **38.5%** de la recaudación estimada por este impuesto en la LIF 2025. Se espera que para el próximo año se mantenga en 1.57% del PIB.

Se calculan **Estímulos Fiscales** por **371 mil 882 mdp** equivalentes a **1.03%** del **PIB** y se espera que para 2026 disminuyan a 1.0% del PIB.

Para **Impuestos Especiales (IEPS e ISAN)** son equivalentes a **19 mil 208 millones de pesos**, o bien, **0.05% del PIB** están por encima del promedio de 2017-2025, y se espera que para el siguiente año su participación se mantenga constante.

Comparativo interanual de su participación en el PIB. (Ilustrativo)

11

Renuncias Recaudatorias por impuestos 2017-2026.
Porcentaje del PIB.

Año	ISRE	ISRPf	IVA	Impuestos Especiales (IEPS e ISAN)	Estímulos Fiscales
2017	0.5573	1.0498	1.5173	0.0476	0.7429
2018	0.5179	0.9670	1.3608	0.0417	0.8087
2019	0.4946	0.9521	1.4318	0.0400	0.8431
2020	0.5240	1.1070	1.3939	0.0374	0.6236
2021	0.4767	1.1524	1.4612	0.0284	0.9593
2022	0.4519	0.8519	1.8657	0.0262	1.6469
2023*	0.4518	0.8847	1.8657	0.0262	1.4353
2024	0.3980	0.9290	1.8220	0.0368	0.9981
2025	0.4176	1.0716	1.8200	0.0496	1.0352
2026**	0.4176	1.0999	1.8200	0.0496	1.0060
Promedio	0.4707	1.0065	1.6358	0.0384	1.0099

* En este año la SHCP no presentó el informe, por lo que las cifras corresponden a las estimaciones del informe de 2022.

** Proyecciones estimadas por la SHCP para el próximo año.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP 2025.

- De **2022 a 2025**, las renuncias por **IVA cayeron 0.05 puntos porcentuales (pp) del PIB** ubicándose en 1.82% del PIB. Para 2026 se espera que se mantenga este porcentaje.
- Los **estímulos fiscales disminuyeron 0.64 pp del PIB**, ubicándose en 1% del PIB, principalmente por la reducción en estímulos a las gasolinas.
- Las renuncias por **ISR empresarial** (deducciones, exenciones, regímenes especiales, diferimientos, facilidades administrativas y subsidios para el empleo) se ubican **en 0.4% del PIB, 0.03 pp menos que en 2022**.
- Las renuncias por **ISR a personas físicas** (deducciones, exenciones y regímenes especiales) se estiman en **1.0% del PIB**, 0.22 pp más que en 2022.
- Las renuncias por Impuestos Especiales (**IEPS e ISAN**) representan **0.05% del PIB**, es decir, 0.02 pp más que en 2022.

IVA de cero a exentos

12

- Ejercicio en el simulador fiscal CIEP
- Tasa efectiva de 5.7% a 6.6%
- Recaudación por IVA aumenta 0.6 puntos porcentuales

LEY DEL IVA. ARTÍCULOS 1, 2-A Y 15.

Concepto	Valor
Tasa general (%)	16
Alimentos (no canasta básica)	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Alquileres (vivienda)	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Canasta básica (alimentos)	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Educación (servicios de enseñanza)	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Consumo fuera del hogar	gravado ☒ exento ☐ tasa cero ☐
Mascotas y su alimento	gravado ☒ exento ☐ tasa cero ☐
Medicinas	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Productos de higiene femenina	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Otros productos	gravado ☒ exento ☐ tasa cero ☐
Transporte local	gravado ☐ exento ☒ tasa cero ☐
Transporte foránea	gravado ☒ exento ☐ tasa cero ☐

Consideraciones finales

13

Las renuncias recaudatorias **no son neutras**: benefician más a ciertos grupos sociales o sectores productivos. Entender su composición es esencial para avanzar hacia un sistema fiscal más progresivo, justo y equitativo.

Resulta necesario **incorporar métodos de monitoreo** en los estímulos para evaluar el cumplimiento de los objetivos para los que se crearon. También es necesario que se **contrasten las renuncias recaudatorias con las necesidades de gasto**, para así, priorizar la asignación de recursos con base en los objetivos nacionales.



ciep.mx

tw: @ciepmx

fb: /ciepmx